



**MAT: MODIFICA BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S, 2023, DE LA AGENCIA DE ÁREA OVALLE**

**LA SERENA, 23/ 01/ 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0400-002757/2023**

**VISTOS:**

Los objetivos y las facultades que concede la Ley 18.910/1990, Orgánica de INDAP y sus modificaciones; la Ley 20.412 de 2010, que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto N° 51 del 2011 que Fija Reglamento de la Ley 20.412, y sus modificaciones contenidas en el D.S. N° 83 del 10 Julio del 2014 y en el D.S. N° 18 del 07 de Noviembre del 2015, todos del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 88 del 05 de septiembre de 2022, del Ministerio de Agricultura, que establece Tabla de Costos para el año 2022, de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y deroga decreto que indica; el Decreto N°284, de fecha 26 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Interior, que Declara Zona de Catástrofe a las Comunas de las Regiones de Coquimbo y Valparaíso que Indica; la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, publicada el 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón con relación a la Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, publicada el 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0400-049901/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 de esta Dirección Regional que prueba Bases Llamado a Concurso Público del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, 2023, para la Agencia de Área INDAP Ovalle; la Resolución Exenta N°0070-001590/2023, de fecha 15 de enero del 2023, de la Dirección Nacional, que autoriza habilitación de prácticas emergencia SIRSD-S por condición de prolongada sequía en la región de Coquimbo; la Resolución Exenta RA N°166/1175/2022 de fecha 30 junio de 2022, del Director Nacional de INDAP, que establece orden de subrogación en el cargo de Director Regional de INDAP región de Coquimbo; la Resolución Exenta RA N°166/2126/2022, del 21/12/2022, del Director Nacional, que encomienda ejercer funciones directivas a la Directora Regional (S), de la Región de Coquimbo a contar del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Exenta N° 0400-049901/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, aprobó Bases Llamado a Concurso Público del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, 2023, para la Agencia de Área INDAP Ovalle.

Que, mediante Memorandum N°0400-000506, de fecha 05 de enero del 2023, de la Directora Regional (S) al Director Nacional, se aportan antecedentes que dan cuenta de la situación que afectan a los sistemas agrícolas y ganaderos de la región, y solicita la habilitación de labores de emergencia.

Que, según el Acta N°1 del Comité Nacional de Gestión de Emergencias y Riesgos, se recomienda al Director Nacional la aprobación de la habilitación de las prácticas especiales de emergencia SIRSD-S: construcción de abrevaderos y noria de emergencia (construcción o profundización).

Que la Resolución Exenta N°:0070-001590/2023 de fecha 15 de enero de 2023 del Director Nacional, autoriza a la Directora Regional (S) de Coquimbo a otorgar incentivos para las prácticas especiales de Emergencia SIRSD-S: construcción de abrevaderos y noria de emergencia (construcción o profundización).

Que es necesario incluir las practicas especiales de Emergencia SIRSD-S: construcción de abrevaderos y noria de emergencia (construcción o profundización), en las Bases del Llamado a Concurso Público del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, 2023, de la Agencia de Área INDAP Ovalle.

Que se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 0400-049901/2022 de fecha 19 de diciembre 2022 que aprobó las Bases del Llamado a Concurso Público del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, 2023, de la Agencia de Área INDAP Ovalle.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 0400-049901/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprobó las Bases Llamado a Concurso Público del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, 2023, de la Agencia de Área INDAP Ovalle, de la siguiente manera:

a) En el punto "1. OBJETIVO Y CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA" , agregando lo siguiente al final, antes de "Parámetros Técnicos":

**Labores de Emergencia:**

- (64) Abrevaderos de emergencia (unidad)
- (65) Noria de emergencia (m)

b) En Anexo N° 10 se incorpora como Parámetro Técnico:

Para la labor **N° 64 Abrevaderos de emergencia (unidad)**: se deben indicar las especificaciones técnicas, las cuales deben considerar los siguientes parámetros:

- Abrevadero de concreto de 5 m de largo x 1 m de ancho x 0,3 m de altura.
- La construcción involucra la utilización de malla Acma, cemento, arena, flotador y válvula de descarga. La altura mínima del abrevadero será de 0,3 m de altura.
- El informe técnico de la postulación deberá indicar la distribución espacial y georreferenciada de los distintos puntos de bebida para los animales.
- La superficie a intervenir se registrará en el Plan de Manejo como 0,1 Ha.

Para la labor **N° 65 Noria de emergencia (m)** se deben indicar las especificaciones técnicas, las cuales deben considerar los siguientes parámetros:

- Si se desea profundizar una noria existente, el operador deberá describir la profundidad de esta y estado en que se encuentra (emboquillada).
- El operador deberá indicar y justificar la ubicación de la obra.
- El Operador debe indicar las medidas de seguridad para la construcción de esta.
- Si la profundización de noria es mayor a 15 m, el operador deberá justificar la pertinencia de la labor, indicando los antecedentes que respalden la ejecución de la obra.
- Se deberán presentar planes de manejo con obras complementarias (emergencia y conservación).
- La superficie a intervenir se registrará en el Plan de Manejo como 0,1 Ha.

2. En todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0400-049901/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**TONYA TATIANA ROMERO ROJAS**  
Directora Regional (S)  
Direccion Regional Coquimbo

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res labores emerg	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Res Bases Ovalle	Digital	<a href="#">Ver</a>		

LGD/CRG/AVC/GAR

#### Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO  
ÁREA OVALLE  
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE OPERACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=27224500&hash=bdb30>